

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
CC-Cherros
14 SEP. 2021
17:15 WS

Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV-2, COVID-19"

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan a 14 de Septiembre del 2021

Asunto: **Se remite punto de acuerdo**

Lic. Jorge Abraham González Illescas
Secretario de Servicios Parlamentarios del
H. Congreso del Estado de Oaxaca
Edificio.

RECIBIDO
12:05 hrs
14 SEP 2021
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

La suscrita Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura Constitucional, adjunto al presente, Punto de Acuerdo por el que la **Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca** exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad y al Titular de la Secretaría de Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias garanticen una movilidad segura a la ciudadanía oaxaqueña, en la que se contemple un transporte público ordenado, seguro y eficiente así como vialidades en buen Estado en el territorio oaxaqueño, mismo que con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca solicito se dé tramite de urgente y obvia resolución, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Diputada Hilda Graciela Pérez Luis
LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca
COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



*"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus
SARS-CoV-2, COVID-19"*

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 14 de Septiembre del 2021

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

La suscrita, Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, integrante del grupo parlamentario del Partido Morena e integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad y al Titular de la Secretaría de Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias garanticen una movilidad segura a la ciudadanía oaxaqueña, en la que se contemple un transporte público ordenado, seguro y eficiente así como vialidades en buen Estado en el territorio oaxaqueño, mismo que con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca solicito se dé tramite de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

El servicio de transporte público se considera un asunto de interés público, por ello las funciones del transporte deben ser satisfechas de una manera eficiente y favorable a la ciudad, y por lo tanto, debe regularse por medio de leyes y políticas públicas claras, integradoras, aplicadas en forma consistente, orientadas a elevar en forma permanente la eficiencia del transporte público y privado, tanto en la ciudad como en cada uno de los municipios del Estado.

Las necesidades de movilidad de una ciudad son tan importantes para el desarrollo diario de las actividades de las personas que ahí habitan, que se hace



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV-2, COVID-19"

necesario entender que el sistema de transporte público hace parte del mecanismo que moviliza a la población.

Las y los usuarios del transporte público y de las vialidades, requieren un transporte público ordenado, seguro y eficiente, que sea una verdadera opción colectiva para la movilidad urbana. Sólo de esa manera se podrá garantizar la reducción de los tiempos de traslado, la eliminación del riesgo de colapso vial por la saturación de las calles así como la seguridad de las y los usuarios.

A fin de resolver la problemática de transporte público que se presenta en la zona metropolitana de la ciudad de Oaxaca, a finales del año 2014 el Gobierno del estado a través de la Secretaría de Administración de Oaxaca elaboró el proyecto "Apoyo a la movilidad urbana y renovación del parque vehicular en Oaxaca".

La finalidad del proyecto es generar las condiciones para el reordenamiento de la red de transporte público, tendiente a consolidar un Sistema Integrado de Transporte que considere todas las modalidades y el acceso universal.

Al respecto, este fin de semana se anunció la puesta en marcha del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano, CITYBUS OAXACA, con la primera ruta pre-operativa de Pueblo Nuevo a Volcanes que dio inicio el lunes 13 de Septiembre del 2021.

No pasa desapercibido mencionar que el Citybus inicia sus operaciones entre calles en pésimo estado, basta salir a caminar por las distintas calles de la capital y de los municipios conurbados para percatarse del mal estado en que se encuentran, lo que hace imposible transitar de manera segura y sin poner en riesgo a los transeúntes y automovilistas.

De acuerdo con los resultados del trigésimo primer levantamiento de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), realizada por el INEGI en la primera quincena de junio de 2021, el 75.9% de la población de 18 años y más manifestó como uno de los problemas más importantes en su ciudad la existencia de "baches en calles y avenidas".

Es preciso mencionar que la movilidad ocupa un papel central en la sociedad, dado que permite la comunicación, la actividad económica e integra los espacios y



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV-2, COVID-19"

las actividades; es además una necesidad de todas las personas para poder acceder a los bienes y servicios básicos que hacen posible una vida digna.

La organización y mejoramiento del servicio de transporte público así como la infraestructura urbana es uno de los retos más grandes que se tiene en el Estado y en los que muy poco han avanzado los gobiernos municipales y el propio estado.

El tema de movilidad tiene que venir acompañado de infraestructura adecuada que permita traslados seguros, por ello es fundamental que las autoridades correspondientes garanticen una movilidad segura que contemple un transporte público ordenado, seguro y eficiente y además con vialidades en buen estado.

La movilidad segura, es aquella que garantiza las interacciones generadas entre el tránsito, transporte y el desplazamiento de las personas en el espacio público previniendo la morbilidad por siniestros viales; a través de la promoción de los modelos de gestión de ciudad, bajo un enfoque de protección al vulnerable e integrando los estilos de vida saludables, la generación de espacios de recreación y deporte, el transporte activo y el disfrute del espacio público.

Debido a que en los últimos 14 años, los siniestros viales han oscilado dentro de las primeras diez causas de muerte a nivel mundial, la Organización Mundial de la Salud, en el 2010, lo concibe como un asunto de salud pública, declarando, de 2010 a 2020, el decenio de la acción por la seguridad vial.

En este sentido, incitó a los gobiernos a la formulación de política por su transformación a través del decenio de la acción, con el fin de que los gobiernos formulen políticas públicas integrales que mitiguen los riesgos en el tránsito y las muertes generadas por la interacción de este y el transporte en el espacio público.

Por lo tanto, la movilidad segura se concibe como las interacciones relacionadas con el tránsito, el transporte y el desplazamiento de las personas en espacios públicos y privados abiertos al público, de las cuales se pretende reducir las externalidades negativas asociadas a la siniestralidad vial.

No es óbice mencionar que el objetivo general de la Secretaría de Movilidad es regular y controlar la prestación de los Servicios de Transporte de Pasajeros y de Carga en el territorio del Estado de Oaxaca, en todas sus modalidades, así como el equipamiento auxiliar de transporte, sea cualesquiera el tipo de vehículos y sus



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV-2, COVID-19"

sistemas de propulsión, a fin de que de manera regular, permanente, continua, uniforme e ininterrumpida se satisfagan las necesidades de la población.

Por su parte, el de la Secretaría de Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable es planear, programar, presupuestar y ejecutar la infraestructura básica y productiva, así como el ordenamiento territorial sustentable para impulsar el desarrollo integral del estado.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad y al Titular de la Secretaría de Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias garanticen una movilidad segura a la ciudadanía oaxaqueña, en la que se contemple un transporte público ordenado, seguro y eficiente así como vialidades en buen Estado en el territorio oaxaqueño.

Artículos Transitorios

Primero. El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo. Comuníquese a las autoridades correspondientes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Atentamente

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Diputada Hilda Graciela Pérez Luis
LXIV Legislatura del Honorable Congreso el Estado de Oaxaca